

8730

PEDIDO DE COMPRA N°

003775

S/ 3,900.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : VICE - RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
 Entregar a Sr(a) : GIL KODAKA PATRICIA LILIANA
 Fecha : 30/10/2025
 Actividad Operativa : C0838 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS CON FC
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE PIEZAS PLANKTOSCOPE

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0033	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
830800010036	JUEGO DE ACCESORIOS PARA MEDIR EL OXIGENO DISUELTU DEL AGUA DE ACUARIOS	2.3.1 9.1 99	1.00	UNIDAD

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN LIDERADOS POR DOCENTES 2025
 DOCENTE: Lopez Cabanillas, Haydee Felicita

COORDINAR CON SARA SOLIS;
 presupuesto-viceinv@lamolina.edu.pe

[Firma manuscrita]
 Firma del Solicitante
 Dr. Salomón Soldevilla Cabales
 Dirección de Fomento de la Investigación
 VºBº
 VRI UNALM

[Firma manuscrita]
 Firma Autorizada
 Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka
 Vicerrectora de Investigación-UNALM

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 FECHA: 05/11/23
 PASE A: _____
 AREA DE _____
 AREA DE _____
 AREA DE _____
 AREA DE _____
 AREA DE _____
 OTROS _____
 FIRMAS _____

[Firma manuscrita]

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 31 OCT. 2025
RECIBIDO
 HORA: 15:13 p.m.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Adquisición de repuestos de piezas PlanktoScope</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Fortalecer a los laboratorios de la Facultad de Pesquería</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Realizar estudios de investigación en el marco del proyecto "Inteligencia artificial y microscopía de bajo costo: una herramienta para la detección temprana de floraciones algales nocivas en la acuicultura de <i>Argopecten purpuratus</i>"</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de repuestos de piezas PlanktoScope	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Fortalecer a los laboratorios de la Facultad de Pesquería	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Realizar estudios de investigación en el marco del proyecto "Inteligencia artificial y microscopía de bajo costo: una herramienta para la detección temprana de floraciones algales nocivas en la acuicultura de <i>Argopecten purpuratus</i> "
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de repuestos de piezas PlanktoScope						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Fortalecer a los laboratorios de la Facultad de Pesquería						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Realizar estudios de investigación en el marco del proyecto "Inteligencia artificial y microscopía de bajo costo: una herramienta para la detección temprana de floraciones algales nocivas en la acuicultura de <i>Argopecten purpuratus</i> "						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2.	UNIDAD OPERATIVA	01.900.00.00 – VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Gestión Administrativa	
	PERSONAL DE CONTACTO	Sara Solís Mendoza	
	CORREO ELECTRÓNICO	presupuesto viceinv@lamolina.edu.pe	CELULAR 951747374

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																				
3.	CANTIDAD	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Materiales / Repuestos de laboratorio</th> <th>Cantidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PlanktoScope V.2.6.2 - Edición DIY (No preensamblado, sin QC, sin calibrar)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Línea fluidica 300/500 µm</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Kit fluidico y de limpieza</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Soporte de celda de flujo 300 µm</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Celdas de flujo 300 µm</td> <td>6 paquetes</td> </tr> <tr> <td>Kit burbujeador</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Repuestos para Planktoscope</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Envío DHL Express</td> <td>1 envío internacional</td> </tr> </tbody> </table>	Materiales / Repuestos de laboratorio	Cantidades	PlanktoScope V.2.6.2 - Edición DIY (No preensamblado, sin QC, sin calibrar)	1	Línea fluidica 300/500 µm	1	Kit fluidico y de limpieza	1	Soporte de celda de flujo 300 µm	1	Celdas de flujo 300 µm	6 paquetes	Kit burbujeador	1	Repuestos para Planktoscope	1	Envío DHL Express	1 envío internacional
Materiales / Repuestos de laboratorio	Cantidades																			
PlanktoScope V.2.6.2 - Edición DIY (No preensamblado, sin QC, sin calibrar)	1																			
Línea fluidica 300/500 µm	1																			
Kit fluidico y de limpieza	1																			
Soporte de celda de flujo 300 µm	1																			
Celdas de flujo 300 µm	6 paquetes																			
Kit burbujeador	1																			
Repuestos para Planktoscope	1																			
Envío DHL Express	1 envío internacional																			
	UNIDAD DE MEDIDA																			

Capitán



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)</p>	
<p>MUESTRA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No aplica</p>
<p>MODALIDAD DE PAGO</p>	<p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad del bien, en un (01) único pago siempre que se verifiquen las condiciones establecidas según las especificaciones técnicas</p>
<p>SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No aplica</p>

<p>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</p>	
<p>4. LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. la Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia el Huerto.</p> <p>La recepción será otorgada por el Laboratorio de Recursos Hidrobiológicos de la Facultad de Pesquería de la UNALM (Av. la Molina S/N Lima-Lima-La Molina), en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 4:00 p.m. previa coordinación con el Encargado del Almacén Central para su verificación respectiva.</p>
<p>HORARIO DE ENTREGA</p>	<p>El horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m. – De 1:00 p.m. a 3:00 p.m</p>
<p>PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>Los bienes serán entregados en un plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

Carpe

<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</p>	
<p>5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p>	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.</p>
<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ xxxx (en letras....con 00/100 Soles), por la adquisición de equipos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la representación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SOPORTE TÉCNICO	Soporte técnico sin costo durante el tiempo que dure la garantía. El proveedor deberá brindar el soporte técnico necesario y estar disponible cuando se le requiera. El soporte técnico deberá ser por cualquier medio: virtual o presencial según se requiera. El proveedor deberá estar en comunicación constante y brindar el acompañamiento necesario al usuario del equipo para cualquier apoyo en la operatividad de los bienes deben contar con sus respectivos manuales de operación, que serán otorgados al usuario
GARANTÍA	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No aplica
<p>9.</p> <p>CONFIDENCIALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none">) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.
PROPIEDAD INTELECTUAL	<ul style="list-style-type: none">) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la SUNAT. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La SUNAT no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de

Cumplida



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



M.Sc. Haydée López Cabanillas

Investigadora principal

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento